



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXXI - Nº 110
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

V Seminario de Educación: Los Desafíos de la Escuela Actual

Declaran de Interés Educativo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 630

Córdoba, 6 de junio de 2008

VISTO: las actuaciones presentadas por autoridades de la Escuela Normal Superior "Dalmacio Vélez Sársfield - Nivel Primario- de Las Varillas, en las que solicitan se declare de Interés Educativo el "V Seminario de Educación: Los Desafíos de la Escuela Actual", el que organizado por la citada institución, se llevará a cabo durante los días 13 y 14 de junio de 2008, en la localidad de Las Varillas.

Y CONSIDERANDO:

Que el encuentro tiene como propósito, generar un espacio de reflexión de los docentes sobre su propia práctica y los conflictos escolares. El mismo está destinado a docentes de todos los niveles, profesionales y estudiantes de carreras afines, padres y comunidad en general.

Que los objetivos de la propuesta apuntan a abordar los desafíos del siglo XXI en el marco del sistema educativo, los cuales son pertinentes a la temática del mismo, pedagógicamente signi-

ficativos y socialmente relevantes.

Que la dinámica de trabajo, posibilitará a los asistentes debatir en torno a problemáticas actuales que atraviesan los procesos educativos, relativos a infancia y adolescencia en riesgo; educación sexual; niñez, televisión y tecnología; educación vial en la escuela, así como responsabilidad civil y penal de los docentes, entre otros.

Que es propósito de este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta la importancia de los temas y dada la trayectoria académica de los disertantes convocados, quienes garantizarán un tratamiento adecuado de los mismos.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el "V Seminario de Educación: Los Desafíos de la Escuela Actual", el que organizado por la Escuela Normal Superior "Dalmacio Vélez Sársfield" -Nivel Primario- de Las Varillas, se llevará a cabo durante los días 13 y 14 de junio de 2008, en la localidad del mismo nombre.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. DELIAM. PROVINCIALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTINÚA EN PÁGINA 2

ACUERDOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL

ACUERDO REGLAMENTARIO NUMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO - SERIE "A" - En la ciudad de CÓRDOBA, a los tres días del mes de junio del año dos mil ocho, con la Presidencia de la Vocal Decana Doctora **María Esther CAFURE de BATTISTELLI**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores **Aida Lucia Teresa TARDITTI**, **Luis Enrique RUBIO**, **M. de las Mercedes BLANC G. de ARABEL** y **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. **José María LAS HERAS** y **ACORDARON:**

VISTO: Las dificultades que se detectaron luego de la Feria Judicial de Enero de 2008, respecto (del armado) de los paquetes de los expedientes que se tramitaron durante el receso judicial, en materia de violencia familiar y su posterior distribución a los Tribunales que debían entender en cada causa según el turno.

Y CONSIDERANDO: 1) Que por Acuerdo Nº 673 "A"/07 y su rectificatorio Nº 30 "A"/08 se fijaron los turnos para atender los casos de Violencia Familiar, comprendidos en la Ley 9283, para los Juzgados de Menores Preventivos y Juzgados de Familia de Capital. 2) Que es facultad de este Tribunal organizar aspectos administrativos y operativos a los fines de proveer con la mayor celeridad al momento de distribuir los expedientes que se tramitan durante los recesos judiciales.

Por ello, lo dispuesto por el art. 166 inc. 2º de la Constitución Provincial y art. 12, inc. 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley 8435),

SE RESUELVE:

1) **DISPONER** que los expedientes que ingresen o se tramiten en el Tribunal de Feria con competencia en Violencia Familiar (Ley 9283), sean empaquetados según el Tribunal que en ellos deba entender, conforme a los Acuerdos Nº 673 "A"/07 y Nº 30 "A"/08, cuya copia será facilitada por la Sub Dirección de Recursos Humanos al mencionado Tribunal.

2) **ESTABLECER** que todos los Oficios, Exhortos o Informes que ingresen o durante el receso judicial, sean agregados directamente a la causa principal, si es que la misma se tramitó durante la Feria. Deberá evitarse el doble ingreso. En caso de que la causa principal no se haya tramitado durante la Feria, deberá consignarse a qué Tribunal corresponde, en caso de poder determinarlo, y empaquetar el Oficio, Exhorto, Informe o "Para Agregar" junto con las causas que vayan al Tribunal de que se trate.

3) **EN** el caso de que el Sr. Juez de Feria entienda que hay causas que deben acumularse, deberá quedar claramente consignado en el "Libro de Entrada de Expedientes" qué causa es la acumulada, cuál es la principal y a qué Tribunal corresponde su tramitación después de la Feria. En caso de haber remitido la causa al Tribunal correspondiente, deberá consignarse "Remitido a" con clara referencia al Tribunal de que se trate.

4) **RECOMENDAR** al Sr. Director de Policía Judicial y a los Sres. Ayudantes Fiscales, que en cada denuncia recibida se consigne FECHA y HORA de la denuncia, al comienzo de la misma, a los fines de su rápida visualización y de esa manera poder determinar el Tribunal que por turno corresponda la investigación de la misma.

5) **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Provincia.

6) **INCORPÓRESE** en la página WEB del Poder Judicial y dése la más amplia difusión.-

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 38

Que en la práctica un gran número de las personas que inician trámites ante la unidad ejecutora se encuentran distantes de centros poblados y carecen de medios económicos para hacer llegar sus solicitudes y cualquier otra documentación requerida.

Que la unidad ejecutora tiene especial interés en hacer efectivo el principio de justicia social llegando con su accionar a todos los rincones de la provincia de Córdoba superando así las dificultades de la distancia y el aislamiento en que se encuentran los sectores más humildes de la población.

Que es función de la unidad ejecutora dictar las disposiciones instrumentales que permitan diseñar un mecanismo de trabajo que incluya un cronograma de actividades que logren cumplir con rapidez, eficiencia y eficacia el cúmulo de trámites que puedan presentarse.

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 2°, 3° y 4° del anexo único del Decreto N° 586/04 Reglamentario de la Ley 9150

**EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA
RESUELVE:**

1°.- CREAR dentro del ámbito de la Unidad Ejecutora para el

saneamiento de títulos el área "notificaciones" que tendrá a su cargo el diligenciamiento y notificación de las resoluciones, oficios, proveídos, pases y cualquier otra disposición que así se establezca.-

2°.- DISPONER que las personas designadas para realizar la función de diligenciamiento y notificación deberán en todos los casos extremar el cuidado para que la notificación se realice en forma fehaciente dejando expresa constancia en caso de domicilio incompleto o desconocido, ausencia de los moradores, fallecimiento, o cualquier otra circunstancia que resulte de interés.-

3°.- FACULTAR a los notificadores a solicitar la colaboración de jueces de paz e instituciones públicas del lugar como así también para denunciar nuevo domicilio. Además para recepcionar la documentación aportada por el rogante del trámite.-

4°.- DISPONER que las personas designadas deberán prestar conformidad y dejar constancia que tienen pleno conocimiento que la presente asignación no implica cambios en la situación de revista de cada agente.-

5°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese y archívese.-

MANUEL RIVALTA
PRESIDENTE UNIDAD EJECUTORA PARA
EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

VIENE DE TAPA
ACUERDO REGLAMENTARIO N° 944

"Corresponde a Acuerdo Reglamentario N° 944 Serie "A" de fecha 03-06-2008"

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la señora Vocal Decana y los Señores Vocales con la asistencia del con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. José María LAS HERAS.

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI
PRESIDENTA

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL

DRA. M. DE LAS MERCEDES BLANC G. DE ARABEL
VOCAL

DR. CARLOS FRANCISCO GARCÍA ALLOCCO
VOCAL

LIC. JOSÉ MARÍA LAS HERAS
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 796 - 30/05/08 - *Desígnase a partir del 15 de Mayo de 2008, a las personas que se nominan a continuación en los cargos que en cada caso se indica, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos (2) años, lo que ocurra primero:*

MINISTERIO DE JUSTICIA:

a) Al Sr. Marcos César Farina, M.I. 21.999.695, como Subdirector de Jurisdicción de Inspección de la Delegación Río Cuarto de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

b) Al Sr. Darío Alberto Peralta, M.I. 20.700.053, como Subdirector de Jurisdicción de la Delegación Río Cuarto del Ministerio de Justicia.-

DECRETO N° 819 - 2/06/08 - *Desígnase a partir de la fecha del presente, al Abogado Mario Luis Flores Fernández, M.I. 14.291.889, como Director de Jurisdicción de Conciliación, Arbitraje y Reclamos Individuales de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de los distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.-*

DECRETO N° 2313 - 14/12/07 - *Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por el señor Ernesto José Serafini (M.I. N° 10.050.254) al cargo de Secretario de Inteligencia Interna de la Oficina de Inspección e Inteligencia Interna del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciaria.-*

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUB SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION N° 158 - 15/04/08 - NO HACER LUGAR, por extemporáneo, al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Diego Alejandro Macagno, en representación de la Fábrica de Quesos ubicada a 13 Km. al Norte de la Ruta Nacional n° 19 de la localidad de Los Chañaritos, en contra de la Resolución n° 649 de fecha 12 de diciembre de 2006, s/ Expte. N° 0416-040971/05.-

RESOLUCION N° 159 - 15/04/08 - APLICAR al Sr. Horacio Ivan Roveres una multa de Pesos Dos Mil Novecientos (\$ 2.900,00), por incumplimiento a los emplazamientos formulados por esta Subsecretaría para que proceda a la colocación del dispositivo de medición de caudales, conforme Resoluciones N° 432/04, 666/05 y 515/07. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial.- **EMPLAZAR** al recurrente para que en el perentorio término de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de su notificación, coloque el dispositivo de medición de caudales en la perforación ubicada en el inmueble de su propiedad, bajo apercibimiento de aplicar mayores sanciones

conforme lo previsto en el Art. 276° de la Ley n° 5589 y dejar sin efecto el permiso precario otorgado, por el cual se autoriza la explotación de la citada perforación, s/ Expediente N° 0416-037380/04.-

RESOLUCION N° 162 - 16/04/08 - No Hacer Lugar a la solicitud presentada por el Ing. Roberto Jorge Tarán, agente de Planta Permanente de esta Repartición, Agrupamiento Profesional Clase H4 Nivel 11 (51-211), quien actualmente desempeña sus funciones en la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia, atento las razones antes expresadas, s/ Nota N° : DIPAS01 - 605083024-706.-

RESOLUCION N° 163 - 16/04/08 - APROBAR la determinación técnica de la Línea de Ribera Definitiva del Río Los Sauces, en el tramo graficado en plano, colindante con inmueble sujeto a fraccionamiento propiedad del Sr. Torós Ekmekdjian, ubicado en la localidad de Arroyo de Los Patos, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto de la Provincia de Córdoba, con Nominación Catastral Dep: 28; Ped: 08; Pblo: 17; C: 01; S: 01; M: 07; P: 2,5,6 y 11, con Matrículas en el Registro General de la Provincia N° 684.798, 684.801, 684.802 y 861.694, ajustándose a la normativa vigente (Dcto. 448-C-52), conforme a la documentación técnica obrante en estas actuaciones. **DISPONER** que el Sector Tierras proceda a la aprobación de la documentación

correspondiente y el archivo de las mismas, conforme la metodología aprobada por Resolución n° 347/97, s/ Expte. N° 0416-048605/07.-

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS

RESOLUCION N° 120 "A" - 31/03/08 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Agrupación Gaucha Patria y Tradición Noetinger", con sede legal en la Localidad de Noetinger, Provincia de Córdoba, a los Señores: Ovidio Juárez D.N.I. N° 8.439.711, Luis Pablo Gonella, D.N.I. N° 29.838.614 y Paulo Alberto Marino, D.N.I. N° 24.438.958, como integrantes de la misma, quienes deberán formalizar entrega de los Certificados de Antecedentes Individuales expedidos por la Policía de la Provincia de Córdoba y tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- **AUTORIZAR** su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. N° 0007-065135/2007.-

RESOLUCION Nº 131 "A" - 7/04/08 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Club Social y Deportivo Flecha Azul", con sede legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los Señores: Jorge Alberto BUDDING, D.N.I. Nº 8.651.710, Daniel Hortensio Segovia, DNI. Nº 8.386.826 y Juan Gabriel Ontiveros, DNI. Nº 7.229.342, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- AUTORIZAR su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0007-068388/2008.-

RESOLUCION Nº 134 "A" - 7/04/08 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 05 de Diciembre de 2007, modificando el artículo Nº 6º, de la Entidad Civil denominada "Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento", Cuit Nº 30-64595713-6 con asiento en la Localidad de Etruria, Provincia de Córdoba.- DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Decreto Nº 7269 "A" de fecha 29 de Enero de 1921, s/ Expte. Nº 0007-066786/2007.-

RESOLUCION Nº 116 "A" - 31/03/08 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Club Social Deportivo y Cultural Carola Lorenzini", con sede legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los Señores Adelmo Salvador D'Angelo, D.N.I. Nº 7.966.883, Lidia Luisa Danieli, D.N.I. Nº 5.881.527 y Martha Egle VEGA, D.N.I. Nº 4.279.191, como integrantes de la misma, quienes deberán formalizar entrega de los Certificados de Antecedentes Individuales expedidos por la Policía de la Provincia de Córdoba y tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- AUTORIZAR su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0007-058510/2006.-

RESOLUCION Nº 136 "A" - 7/04/08 - APROBAR la Reforma General del Estatuto Social sancionada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de Agosto de 2007, comprendiendo el cambio de denominación de la Entidad Civil denominada "Sociedad Mercantil Cordobesa-Asociación Civil", en adelante: "Sociedad Educativa Argentina- Asociación Civil" Cuit Nº 30-66816472-9 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 052 "A" de fecha 17 de Marzo de 1992, s/ Expte. Nº 0007-064379/07.-

SE APRUEBA EL ESTATUTO SOCIAL DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES CIVILES. SE LAS AUTORIZA A ACTUAR COMO PERSONA JURÍDICA.-

RESOLUCION Nº 106 "A" - 31/03/08 - "Comunidad Reno-Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-065848/07.-

RESOLUCION Nº 107 "A" - 31/03/08 - "Asociación Deportiva y Recreativa Amigos De Amma (ADYRA-AMMA)" con asiento en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-063404/07.-

RESOLUCION Nº 110 "A" - 31/03/08 - "Fundación Mana", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-064629/2007.-

RESOLUCION Nº 108 "A" - 31/03/08 - "Asociación Civil Cooperadora IPEM Nº 300", con asiento en la Localidad de Luque, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-065671/07.-

RESOLUCION Nº 109 "A" - 31/03/08 - "Asociación Civil Paseo De Los Artesanos" con asiento en la Localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-068274/08.-

RESOLUCION Nº 111 "A" - 31/03/08 - "Cuerpo De Docente Colaboradores Con Los Alumnos De Nivel Medio Internos De La Penitenciaría De La Ciudad De Córdoba-Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067283/07.-

RESOLUCION Nº 118 "A" - 31/03/08 - "Fundación Juan Pablo II y Los Líderes", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067767/2007.-

RESOLUCION Nº 119 "A" - 31/03/08 - "Asociación Civil De Transportistas De Las Acequias", con asiento en la Localidad de Las Acequias, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-068374/08.-

RESOLUCION Nº 122 "A" - 31/03/08 - "Fundación Para El Desarrollo De La Educación Inter-Cultural (FUN.D.E.I.C.)" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-068243/2008.-

RESOLUCION Nº 126 "A" - 31/03/08 - "Comunidades Vivas Asociación Civil" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067696/07.-

RESOLUCION Nº 128 "A" - 31/03/08 - "Asociación Civil Cafeto" con asiento en la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-063687/07.-

RESOLUCION Nº 129 "A" - 31/03/08 - "Fundación Red Celeste y Blanca", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067915/2008.-

RESOLUCION Nº 130 "A" - 3/04/08 - "Asociación Civil Macuca", con asiento en la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-068152/08.-

RESOLUCION Nº 132 "A" - 7/04/08 - "Músicos Convocados De Córdoba-Asociación Civil" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067787/07.-

RESOLUCION Nº 133 "A" - 7/04/08 - "Instituto Estadístico De Desarrollo y Planeamiento Aporte-Asociación Civil" con asiento en la localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-068804/08.-

RESOLUCION Nº 135 "A" - 7/04/08 - "Cooperadora del I.P.E.M. Nº 47 ASOCIACION CIVIL" con asiento en la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-065326/07.-

RESOLUCION Nº 138 "A" - 10/04/08 - "Club Rotario De Villa Carlos Paz-Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-066226/2007.-

RESOLUCION Nº 141 "A" - 14/04/08 - "Asociación De Fabricantes De Maquinaria Agrícola Y Agro Componentes De La Provincia De Córdoba-Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-065535/07.-

RESOLUCION Nº 142 "A" - 14/04/08 - "Cámara Cordobesa De Gimnasios-Asociación Civil", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-066048/07.-

RESOLUCION Nº 180 "A" - 9/05/08 - "Asociación Cordobesa de Tango" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067839/08.-

RESOLUCION Nº 144 "A" - 17/04/08 - "Centro de Jubilados y Pensionados Mi Hogar" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-068790/2008.-

RESOLUCION Nº 148 "A" - 21/04/08 - "Asociación Civil Centro De Estudios En Economía, Sociedad y Tecnología (CEESyT)" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-068526/2008.-

RESOLUCION Nº 158 "A" - 21/04/08 - "Biblioteca Popular Caminos del Saber", con asiento en la Ciudad de Villa Sarmiento, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-061795/2007.-

RESOLUCION Nº 159 "A" - 25/04/08 - "Asociación Civil Llave de Progreso" con asiento en la Localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-065458/07.-

RESOLUCION Nº 161 "A" - 25/04/08 - "Rotary Club de Córdoba-Asociación Civil" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-060487/06.-

RESOLUCION Nº 162 "A" - 25/04/08 - "Fundación Tani Kimen-Tu Saber", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067731/07.-

RESOLUCION Nº 163 "A" - 25/04/08 - "Fundación Desafiarte en la inclusión", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-059956/06.-

RESOLUCION Nº 169 "A" - 28/04/08 - "Fundación Educa DyP" con asiento en la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067828/2007.-

RESOLUCION Nº 173 "A" - 2/05/08 - "Pedro y El Parche Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-065154/07.-

RESOLUCION Nº 174 "A" - 2/05/08 - "Asociación Cooperadora Escuela Normal Superior Dr. Agustín Garzón Agulla", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-061990/07.-

RESOLUCION Nº 178 "A" - 9/05/08 - "Asociación Civil Fútbol Amistad" con asiento en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-067382/07.-

RESOLUCION Nº 181 "A" - 9/05/08 - "Cooperadora del Jardín De Infantes Mariano Moreno Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Inriville, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-064566/07.-

RESOLUCION Nº 182 "A" - 9/05/08 - Biblioteca Popular "María Saleme", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-063426/2007.-

RESOLUCION Nº 185 "A" - 9/05/08 - "Jóvenes Por El Cambio Asociación Civil" con asiento en la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-068534/08.-

RESOLUCION Nº 186 "A" - 9/05/08 - "Asociación Civil Club de Leones Lago San Roque" con asiento en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-068548/08.-

RESOLUCION Nº 188 "A" - 9/05/08 - "Nexo Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0007-059443/06.-